

DECRETO QUE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EL PAGO DE UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL CIUDADANO FRANCISCO RAMOS MOLINA

DECRETO QUE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EL PAGO DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA CIUDADANA MARÍA ELENA MARTÍNEZ PÉREZ

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL FIDEICOMISO DE TURISMO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 10 de junio de 2009

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EL PAGO DE UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL CIUDADANO FRANCISCO RAMOS MOLINA.....3

PROPIEDAD QUE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EL PAGO DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA CIUDADANA MARÍA ELENA MARTÍNEZ PÉREZ.....5

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL FIDEICOMISO DE TURISMO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.....7

DECRETO QUE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EL PAGO DE UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL CIUDADANO FRANCISCO RAMOS MOLINA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 04 de junio de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 86/13/09, correspondiente al dictamen correspondiente a la solicitud del ciudadano Francisco Ramos Molina, para que se le autorice prórroga en el plazo para el pago de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Patria de esta Ciudad, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la prórroga a favor del ciudadano Francisco Ramos Molina, en el plazo para el pago del predio de propiedad municipal ubicado en la calle Adolfo Cisneros número 2602 de la colonia Patria.

Segundo. Los pagos serán por la cantidad de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, hasta liquidar el valor total del predio.

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las actividades inherentes a efecto de darle cumplimiento a lo dispuesto por el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

**Emitido el 05 de junio de 2009, en la ciudad de Guadalajara,
Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EL PAGO DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA CIUDADANA MARÍA ELENA MARTÍNEZ PÉREZ

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 04 de junio de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 86/14/09, correspondiente al oficio DJM/DJCS/AA/2509/2008 que suscriben el Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la autorización de prórroga del plazo para el pago de un predio propiedad municipal que se autorizó enajenar a favor de la ciudadana María Elena Martínez Pérez, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la prórroga a favor de la ciudadana María Elena Martínez Pérez, en el plazo para el pago del predio de propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Eutimio Pinzón y Benigno Canto número 4109 de la colonia Rancho Nuevo.

Segundo. Los pagos serán por la cantidad de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), mensuales, hasta liquidar la cantidad de \$156,324.33 (ciento cincuenta y seis mil trescientos veinticuatro pesos 33/100 M.N.), que constituye el valor total del predio.

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las actividades inherentes a efecto de darle cumplimiento a lo dispuesto por el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 05 de junio de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL FIDEICOMISO DE TURISMO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 04 de junio de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 86/16/09, correspondiente al dictamen relativo a la iniciativa del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se autorice la celebración de un convenio de colaboración para la aportación de recursos para el desarrollo y cumplimiento de proyectos y programas específicos en beneficio de la ciudad, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la suscripción de convenio entre este Ayuntamiento y el Fideicomiso de Turismo en la Zona Metropolitana de Guadalajara, sujeto a los siguientes términos:

Objeto del convenio.

La colaboración entre las entidades descritas, mediante la aportación de recursos para el desarrollo y cumplimiento de proyectos y programas específicos en beneficio de la ciudad.

Vigencia.

3 años contados a partir de la firma de convenio.

Obligaciones particulares:

1. El Ayuntamiento se obliga a aportar al fideicomiso los siguiente recursos:

Monto	Destino
\$3'000,000.00	Ejecución de la obra relacionada con el proyecto para la Iluminación de Edificios Públicos y Monumentos.
\$4'500,000.00	Ejecución del proyecto relacionado con la Señalética para el Centro Histórico de la ciudad.

Monto	Destino
\$800,000.00	Ejecución del programa municipal denominado Pinta Guadalajara, para el aprovechamiento y beneficio de 7,000 fincas en la ciudad.

2. Adicionalmente el Ayuntamiento se obliga a otorgar las autorizaciones y factibilidades correspondientes, inherentes y necesarias para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

3. El fideicomiso se obliga a aportar y ejercer los siguiente recursos:

Monto	Destino
\$3'000,000.00	Aportación para apoyo para la ejecución del proyecto de obra relacionado con la Iluminación de Edificios Públicos y Monumentos.
\$4'500,000.00	Aportación para la ejecución del proyecto relacionado con la Señalética para el Centro Histórico de la ciudad.
\$800,000.00	Aportación de aprovechamiento para el programa Pinta Guadalajara, para el aprovechamiento y beneficio de 7,000 fincas en la ciudad.

4. Adicionalmente a lo anterior, el fideicomiso asume las siguientes obligaciones:

a) Ejecutar y concluir las etapas pendientes y llevar a cabo la formal entrega recepción al Ayuntamiento de Guadalajara, de la obra relacionada con la Iluminación de Edificios Públicos y Monumentos en Guadalajara, por un monto equivalente a \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.).

b) Ejecutar y llevar a cabo la formal entrega recepción, del proyecto relacionado con la Señalética para el Centro Histórico de la ciudad, en los términos aprobados para el proyecto mismo, por un monto equivalente a \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.).

c) Ejecutar y acreditar ante la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales de Guadalajara relacionando el aprovechamiento de los recursos aportados para el programa Pinta Guadalajara en beneficio de 7,000 fincas en la ciudad, por un monto equivalente a \$1'600,000.00 (un millón seiscientos mil de pesos 00/100 M.N.).

Segundo. Se modifica el decreto número D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto a la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas

durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2009, en cumplimiento de lo acordado por el punto Octavo del decreto aludido.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura de este Ayuntamiento a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para formalizar e integrar los términos generales dispuesto en el acuerdo que antecede, al convenio respectivo.

Cuarto. Se autoriza al Fideicomiso de Turismo en la Zona Metropolitana de Guadalajara, a efecto de que lleve a cabo las acciones materiales y formales necesarias con el fin de cumplimentar el objeto del convenio a que se refiere el acuerdo primero del presente decreto, instruyendo a la Dirección General de Obras Públicas a otorgar las facilidades necesarias al fideicomiso y sus representantes para el mismo fin.

Quinto. Notifíquese de los presentes acuerdos a la Tesorería Municipal, la Dirección General de Obras Públicas, así como a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, todos de este Ayuntamiento.

Sexto. Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto para la adecuación y modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al presente decreto.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir de la firma del convenio aprobado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 05 de junio de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL